

Grupo de Desarrollo Rural: de la Sierra Mágina

Zona Rural Leader: Sierra Mágina **Código ZRL:** JA60

EDLL: ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER SIERRA MÁGINA 2023-2027

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

DILIGENCIA para hacer constar, que con fecha 16 de enero de 2026, la Asociación para el Desarrollo Rural de Sierra Mágina presentó, a través de PEG (presentación electrónica general) una solicitud de corrección de errores materiales del documento “Estrategia de Desarrollo Local” del GDR de la Sierra Mágina correspondiente a la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de 19 de noviembre de 2024, por la que se aprueba la selección de la Estrategia de Desarrollo Local presentada por el Grupo de Desarrollo Rural candidato de la Sierra Mágina y se le reconoce como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2023-2027. Posteriormente, con fechas 26 de febrero y 19 de marzo de 2026 presentó nuevos escritos de solicitud de corrección de errores.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas por la citada Asociación, se han advertido errores materiales en el documento denominado “Estrategia de desarrollo Local LEADER 2023-2027 de Sierra Mágina” correspondiente a la resolución citada, por lo que procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado “**5.6. PLAN DE ACCIÓN**” en la **LÍNEA DE AYUDAS N° 1** en la “**Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO Productivo)**” se ha detectado un error material, y es que con los criterios incluidos la suma total es 115, en lugar de 100, ya que por un error se incluyó el criterio “*FE.3 Encuadramiento de la operación en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER*”, con una valoración de 15 puntos.

Por tanto, donde dice:

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO Productivo)	Puntuación asignada
AT.2	Factor de aislamiento	7
AT.2.1	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	7
AT.2.2	El núcleo de población se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia	5
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	20
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	16
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	18
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	20
FE.3	Encuadramiento de la operación en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER	15

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GARCIA PRIETO

08/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm7GKPEG2P7P7QG9U8TCFP2Z9QN

PÁG. 1/10





FE 3.1	Agricultura, ganadería, silvicultura	15
FE 3.2	Industria extractiva o manufacturera	15
FE 3.3	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	15
FE 3.4	Construcción	15
FE 3.5	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor	15
FE 3.6	Transporte y almacenamiento	15
FE 3.7	Hostelería	15
FE 3.8	Información y comunicaciones	15
FE 3.9	Actividades inmobiliarias	15
FE 3.10	Actividades profesionales, científicas y técnicas	15
FE 3.11	Actividades administrativas y servicios auxiliares	15
FE 3.12	Administración Pública y Defensa	15
FE 3.13	Educación	15
FE 3.14	Actividades sanitarias y de servicios sociales	15
FE 3.15	Actividades artísticas, recreativas o de entretenimiento	15
FE 3.16	Otros servicios	15
RD.2	Evolución de los índices de población	15
RD.2.1	Municipios con pérdida de más del 15% de población censada en el último marco 2014-2022	15
RD.2.2	Municipios con pérdida de más del 10% de población censada en el último marco 2014-2022	13
RD.2.3	Municipios con pérdida de más del 5% de población censada en el último marco 2014-2022	0
IG.3	Formación	15
IG 3.1	Acciones formativas orientadas a mujeres desempleadas o inactivas para aumentar su empleabilidad	10
IG 3.2	Acciones formativas orientadas a mujeres para aumentar sus competencias	10
IG 3.3	Acciones formativas en materia de igualdad de género	0
IG 3.4	Inclusión de módulos con contenido de igualdad en acciones formativas	5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GARCIA PRIETO

08/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm7GKPEG2P7P7QG9U8TCFP2Z9QN

PÁG. 2/10





IG 3.5	Formación para mujeres en sectores económicos y ámbitos productivos en los que estén subrepresentadas	5
IG 3.6	Acciones formativas para el empoderamiento y/o el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad y/u órganos de dirección	5
IG 3.7	Acciones formativas que vayan acompañadas de medidas complementarias favorecedoras de la presencia de mujeres y/o corresponsabilidad por parte de los hombres	5
FO.2	Cualificación o experiencia de la entidad promotora	10
FO 2.1	Experiencia de la entidad promotora en la impartición de formación , graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y de más de 50 horas.	10
DRI-1	Acciones con repercusión en grupos de población con necesidades especiales	3
DRI.1.1	Cursos orientados a grupos de población en riesgo de exclusión social para aumentar sus competencias y empleabilidad	3
DRI.1.2	La entidad promotora contribuye económicamente al mantenimiento o colabora con asociaciones de protección a la población en riesgo de exclusión social de la misma ZRL	0
JR.3	Acciones positivas en favor de la juventud rural	5
JR.3.1	Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad	5
JR.3.2	Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, convenios de prácticas oficiales para población joven	0
JR.3.3	Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL)	0
JR.3.4	Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local	0
JR.3.5	Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural	0
JR.3.6	Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida	0
JR.3.7	Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil	0
JR.3.8	La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (*)	0
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	0

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GARCIA PRIETO

08/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm7GKPEG2P7P7QG9U8TCFP2Z9QN

PÁG. 3/10





IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	2
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	3
PS.1	Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	20
PS.1.1	Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado de la ZRL	0
PS.1.2	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL	0
PS.1.3	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	20
PUNTUACIÓN TOTAL		100

Debe decir:

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO Productivo)	Puntuación asignada
AT.2	Factor de aislamiento	7
AT.2.1	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	7
AT.2.2	El núcleo de población se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia	5
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	20
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	16
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	18
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	20
RD.2	Evolución de los índices de población	15
RD.2.1	Municipios con pérdida de más del 15% de población censada en el último marco 2014-2022	15
RD.2.2	Municipios con pérdida de más del 10% de población censada en el último marco 2014-2022	13
RD.2.3	Municipios con pérdida de más del 5% de población censada en el último marco 2014-2022	0
IG.3	Formación	15

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GARCIA PRIETO

08/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm7GKPEG2P7P7QG9U8TCFP2Z9QN

PÁG. 4/10





IG 3.1	Acciones formativas orientadas a mujeres desempleadas o inactivas para aumentar su empleabilidad	10
IG 3.2	Acciones formativas orientadas a mujeres para aumentar sus competencias	10
IG 3.3	Acciones formativas en materia de igualdad de género	0
IG 3.4	Inclusión de módulos con contenido de igualdad en acciones formativas	5
IG 3.5	Formación para mujeres en sectores económicos y ámbitos productivos en los que estén subrepresentadas	5
IG 3.6	Acciones formativas para el empoderamiento y/o el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad y/u órganos de dirección	5
IG 3.7	Acciones formativas que vayan acompañadas de medidas complementarias favorecedoras de la presencia de mujeres y/o corresponsabilidad por parte de los hombres	5
FO.2	Cualificación o experiencia de la entidad promotora	10
FO 2.1	Experiencia de la entidad promotora en la impartición de formación, graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y de más de 50 horas.	10
DRI-1	Acciones con repercusión en grupos de población con necesidades especiales	3
DRI.1.1	Cursos orientados a grupos de población en riesgo de exclusión social para aumentar sus competencias y empleabilidad	3
DRI.1.2	La entidad promotora contribuye económicamente al mantenimiento o colabora con asociaciones de protección a la población en riesgo de exclusión social de la misma ZRL	0
JR.3	Acciones positivas en favor de la juventud rural	5
JR.3.1	Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad	5
JR.3.2	Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, convenios de prácticas oficiales para población joven	0
JR.3.3	Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL)	0
JR.3.4	Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local	0
JR.3.5	Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural	0
JR.3.6	Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida	0
JR.3.7	Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen	0

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GARCIA PRIETO

08/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm7GKPEG2P7P7QG9U8TCFP2Z9QN

PÁG. 5/10





Por otro lado, en el apartado “5.6. PLAN DE ACCIÓN” en:

- **Línea de ayudas 1:** “Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter Productivo y No Productivo)

en el apartado “5.7. PLAN DE ACCIÓN”

- **Línea de ayudas 2:** “Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter Productivo) y en el apartado “5.8. PLAN DE ACCIÓN”

- **Línea de ayudas 3:** “Denominación de criterios y subcriterios de selección (op. de carácter No Productivo)

se ha detectado un errores materiales, en el criterio RD.2 Evolución de los índices de población, concretamente en el subcriterio RD.2.3 “Municipios con pérdida de más del 5% de población censada en el último marco 2014-2022”, en el cual aparece, por omisión del “1” una puntuación de 0 donde debería aparecer 10 puntos.

Por lo tanto, , donde dice:

Línea de ayudas 1, operaciones de carácter PRODUCTIVO

RD.2	Evolución de los índices de población	13
RD.2.1	Municipios con pérdida de más del 15% de la población censada en el último marco 2014-2022	13
RD.2.2	Municipios con pérdida de más del 10% de la población censada en el último marco 2014-2022	12
RD.2.3	Municipios con pérdida de más del 5% de la población censada en el último marco 2014-2022	0

Debe decir:

RD.2	Evolución de los índices de población	13
RD.2.1	Municipios con pérdida de más del 15% de la población censada en el último marco 2014-2022	13
RD.2.2	Municipios con pérdida de más del 10% de la población censada en el último marco 2014-2022	12
RD.2.3	Municipios con pérdida de más del 5% de la población censada en el último marco 2014-2022	10

Donde dice:

Línea de ayudas 1, operaciones de carácter NO PRODUCTIVO

RD.2	Evolución de los índices de población	15
RD.2.1	Municipios con pérdida de más del 15% de la población censada en el último marco 2014-2022	15
RD.2.2	Municipios con pérdida de más del 10% de la población censada en el último marco 2014-2022	13
RD.2.3	Municipios con pérdida de más del 5% de la población censada en el último marco 2014-2022	0

Debe decir:

RD.2	Evolución de los índices de población	15
RD.2.1	Municipios con pérdida de más del 15% de la población censada en el último marco 2014-2022	15
RD.2.2	Municipios con pérdida de más del 10% de la población censada en el último marco 2014-2022	13
RD.2.3	Municipios con pérdida de más del 5% de la población censada en el último marco 2014-2022	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GARCIA PRIETO

08/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm7GKPEG2P7P7QG9U8TCFP2Z9QN

PÁG. 6/10





Línea de ayudas 2, operaciones de carácter PRODUCTIVO

RD.2	Evolución de los índices de población	13
RD.2.1	Municipios con pérdida de más del 15% de la población censada en el último marco 2014-2022	13
RD.2.2	Municipios con pérdida de más del 10% de la población censada en el último marco 2014-2022	12
RD.2.3	Municipios con pérdida de más del 5% de la población censada en el último marco 2014-2022	0

Debe decir:

RD.2	Evolución de los índices de población	13
RD.2.1	Municipios con pérdida de más del 15% de la población censada en el último marco 2014-2022	13
RD.2.2	Municipios con pérdida de más del 10% de la población censada en el último marco 2014-2022	12
RD.2.3	Municipios con pérdida de más del 5% de la población censada en el último marco 2014-2022	10

Línea de ayudas 3, operaciones de carácter NO PRODUCTIVO

RD.2	Evolución de los índices de población	12
RD.2.1	Municipios con pérdida de más del 15% de la población censada en el último marco 2014-2022	12
RD.2.2	Municipios con pérdida de más del 10% de la población censada en el último marco 2014-2022	11
RD.2.3	Municipios con pérdida de más del 5% de la población censada en el último marco 2014-2022	0

Debe decir:

RD.2	Evolución de los índices de población	12
RD.2.1	Municipios con pérdida de más del 15% de la población censada en el último marco 2014-2022	12
RD.2.2	Municipios con pérdida de más del 10% de la población censada en el último marco 2014-2022	11
RD.2.3	Municipios con pérdida de más del 5% de la población censada en el último marco 2014-2022	10

Finalmente, En los apartados “5.6. PLAN DE ACCIÓN” y “5.7. PLAN DE ACCIÓN” en:

- Líneas de ayudas 1 y 2 “Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter Productivo) se ha detectado un error material, en el criterio “PE.2 Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación”, en el cual aparece una puntuación máxima de 8 puntos, pero considerando la puntuación de los subcriterios seleccionados: PE2.1= 3 puntos, PE2.4= 4 puntos, PE2.6= 4 puntos, PE2.8= 4 puntos, (de carácter excluyente, según el Anexo II de la Orden de 3 de febrero de 2026) no se podría alcanzar, en ningún caso, la puntuación máxima.

Por tanto, donde dice:

Línea de ayudas 1 y 2:

	PE.2	Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación	8
	PE.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA	3
	PE.2.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para demandantes de empleo, duración mínima 1 año. / 1 UTA	0

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GARCIA PRIETO

08/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm7GKPEG2P7P7QG9U8TCFP2Z9QN

PÁG. 7/10





PE.2.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para demandantes de empleo de larga duración. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	0
PE.2.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	4
PE.2.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	0
PE.2.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	4
PE.2.7	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	0
PE.2.8	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	4
PE.2.9	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas demandantes de emp. Graduable según jornada parcial, completa o programa operación completo	0
PE.2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
PE.2.11	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
PE.2.12	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
PE.2.13	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para jóvenes < 35 años <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
PE.2.14	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	0
PE.2.15	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer emp.</u> para personas de capacidades diversas o riesgo de exclusión social, <u>demt de emp.</u> Graduable según jornada parcial, completa o prog. operación completo.	0

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GARCIA PRIETO	08/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7GKPEG2P7P7QG9U8TCFP2Z9QN	PÁG. 8/10	



Debe decir:

	PE.2	Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación	8
	PE.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA	6
	PE.2.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para demandantes de empleo, duración mínima 1 año. / 1 UTA	0
	PE.2.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para demandantes de empleo de larga duración. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	0
	PE.2.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	8
	PE.2.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	0
	PE.2.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	8
	PE.2.7	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	0
	PE.2.8	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	8
	PE.2.9	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas demandantes de emp. Graduable según jornada parcial, completa o programa operación completo	0
	PE.2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
	PE.2.11	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
	PE.2.12	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
	PE.2.13	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para jóvenes < 35 años <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GARCIA PRIETO	08/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7GKPEG2P7P7QG9U8TCFP2Z9QN	PÁG. 9/10	



PE.2.14	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	0
PE.2.15	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer emp.</u> para personas de capacidades diversas o riesgo de exclusión social, <u>demt de emp.</u> Graduable según jornada parcial, completa o prog. operación completo.	0

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO DE DINAMIZACIÓN RURAL
Fdo.: Fernando García Prieto

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GARCIA PRIETO	08/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7GKPEG2P7P7QG9U8TCFP2Z9QN	PÁG. 10/10	